

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

237**MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.548 de 2008, sobre ordinario, siendo demandante don Manuel Hernández Sánchez y demandados “Jufán, Sociedad Anónima”, don Alberto Pinazo Osuna, don José Vicente Estrada Esteban (administrador del concurso) y “Airdatec Técnicos, Sociedad Limitada”, se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, ordenándose su archivo una vez firme la presente resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Segismundo Crespo Valera.

Y para que sirva de notificación a “Jufán, Sociedad Anónima”, si libra el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.998/10)